

de
con
i he
don
es
don
cu
ra
mo
ue
ma
re
d
y
le
de
no
an
=

En la M. N. Y. M. L. T. de Loxca a diez y tres dias del mes
de Noviembre de mill Setecientos Sesenta y tres Los Señores
Loxca Jurada y Regim^{to}, de ella se juntaron a Consejo en
las Salas que acostumbra para tratar y conferir cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de su Mag^d por y por
voto de esta Republica. Es saber El Señor D. Gaspar
Delgado Llano y Mexeda del Consejo de su Mag^d Su Alcal
de honorario del Excmo. de la Real Chancilleria de Granada
da Corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciudad de Loxca
D. Miguel de Sutila, D. Alfonso Joseph fernandez Osorio,
fran Ruiz, y D. Jines de Moya Verdones =



En este Ayuntamiento, se han visto las Delib^{ras} practicadas en
asunto del Monasterio, del Sr. Obispo, de las que resulta estar
Monasterio que no son nocivos a la publica Salud ni men
do nuevo que se hubiesen bendicido con proximidad, te
mendo presente esta Ciudad el Memorial dado de a bastos p.
Joseph Simon Cortes que se dio en el Cavildo celebrado
el dia de ayer, con las Condiciones y p^{er}mutas que hizo que
se fuesen admitidas condicionalm^{te}, y haucendo manifes
tado, se quedaria con los Enseres por el Corroy contra vender
dolo a once quarten a Lumbre, y que fenerido, Surtida de
Ocho nueva, por el Uso de Estremes de los Lugares de Moya
callo, P^{er}muta y Bullas por haver sido los primeros que per
demaron; ademas quarten y desde primero de Diciembre has
ta ultimo de Abril a once quarten, y desde primero de Ma
yo hasta ultimo de Junio del año que viene de Setecientos
Sesenta y quatro a Dore = Acordado esta Ciudad se quede con
los Enseres pagando los su costo y costas a sus Dueños vendien
dolo a dore quarten la arumbre de Continuo Comiendo El

1763

